VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PAP-PDA PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI–SGSST **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**	Código: JUR.2.FO-16 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 03/01/2017 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, 08 de Octubre de 2024

Ingeniero
MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TÉCNICO
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Por medio del presente le comunico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2000.13.02.421-2024 de fecha 08 de Octubre de 2024 suscrito con **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94.071.804 DE CALI (V) cuyo **OBJETO** consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.".** *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular No. VA.01.01.002 y en la Resolución No. VA.01.01.027.1-2012 de 5 de septiembre del 2012, por medio de las cuáles se adoptó el Manual de Interventoría de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Así mismo, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los Interventores y/o Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente General
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. -Gestor del Plan Departamental P.D.A.-

Recibí,

Firma: _____ Fecha: _____
MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TÉCNICO
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Henry Preciado Arcila- CPSP- Área Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzaté - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD